

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

BADAJOZ

Cédula de notificación

En los autos número 1.603/79, seguidos sobre cantidad a instancia de don Antonio Muñoz Fernández, contra la Empresa «Efosa» (Empresa Forestal), se ha dictado por su señoría, la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Badajoz a veintisiete de octubre de mil novecientos setenta y nueve».

El ilustrísimo señor don Alfredo García-Tenorio Bejarano, Magistrado de Trabajo de Badajoz y su provincia, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil, seguidos bajo el número 1.603/79, a instancia de don Antonio Muñoz Fernández, contra la Empresa «Efosa» (Empresa Forestal) sobre cantidad, y ...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el actor Antonio Muñoz Fernández, contra la Empresa «Efosa» (Empresa Forestal), debo condenar y condeno a ésta a que abone a aquél la cantidad de trescientas catorce mil novecientas quince pesetas que es en deberle en razón de los pedimentos de la demanda, origen de las presentes actuaciones.

Adviértase a las partes que contra esta sentencia cabe recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, anunciando su propósito de entablarlo, por comparecencia o por escrito, en el término de los cinco días siguientes al de la notificación de la sentencia, designándose Letrado para su formalización y, en caso de que sea la parte demandada la recurrente, en dicho momento deberá presentar ante esta Magistratura el resguardo acreditativo de haber consignado en el Banco de España, y en la cuenta corriente de la misma, la cantidad objeto de la condena, que asciende a trescientas catorce mil novecientas quince pesetas, más el 20 por 100 de la misma; asimismo deberá presentar el resguardo de haber ingresado en concepto de depósito en la cuenta corriente denominada "Recurso de Suplicación", en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de esta capital, la cantidad de doscientas cincuenta pesetas.

Así, por esta mi sentencia, juzgando definitivamente, la pronuncio, mando y firmo.—Firmado, A. García-Tenorio Bejarano (rubricado).

Y para que sirva de notificación a la Empresa demandada «Efosa» (Empresa Forestal), en ignorado paradero, se extiende la presente en la ciudad de Badajoz a 29 de octubre de 1979.—El Secretario.—14.825-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

HELLÍN

Don José Díaz Delgado, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Hellín y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 190 de 1979, se sigue expediente de jurisdicción voluntaria, a instancia de doña Soledad Cañavate Bleda, sobre declaración de fallecimiento de su esposo Rafael Esparcia Martínez, nacido en Hellín el día

1 de febrero de 1903, hijo de Juan y Josefa, y que con motivo de la guerra civil española, y prestando servicio en el ejército de la República; falleció, según noticias, en el frente de Extremadura, en acción de guerra que tuvo lugar en un día del mes de enero de 1939, y que posteriormente, y desde dicha fecha, no se han tenido noticias del mismo.

Lo que se hace público conforme a lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Hellín a 24 de septiembre de 1979.—El Juez, José Díaz Delgado.—El Secretario.—7.381-C. y 2.ª 8-11-1979

PUERTO DE SANTA MARIA

Don Joaquín Sánchez Ugena, Juez de Primera Instancia de Puerto de Santa María y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente, bajo el número 187/79, instado por doña Magdalena Torres Pacheco, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Gaspar Morales Peña, el cual desapareció de Puerto Real, donde tenía su domicilio, como consecuencia de los hechos ocurridos durante la guerra civil de 1936 a 1939, haciéndose saber la existencia de dicho expediente a los efectos procedentes.

Dado en Puerto de Santa María a 20 de julio de 1979.—El Juez, Joaquín Sánchez.—El Secretario, José García Menéndez.—13.658-E. y 2.ª 8-11-1979

Don Joaquín Sánchez Ugena, Juez de Primera Instancia de Puerto de Santa María y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente bajo el número 197/79, instado por doña Irene Lagoa García, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Pedro Maza Ojeda, el cual desapareció de Puerto Real, donde tenía su domicilio, como consecuencia de los hechos ocurridos durante la guerra civil de 1936 a 1939, haciéndose saber la existencia de dicho expediente a los efectos procedentes.

Dado en Puerto de Santa María a 20 de julio de 1979.—El Juez, Joaquín Sánchez.—El Secretario, José García Menéndez.—13.659-E. y 2.ª 8-11-1979

SANTA COLOMA DE FARNES

Don J. Enrique de Motta, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Santa Coloma de Farnés y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 130/79, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria a instancias de doña Carmen Campeny Obiols, mayor de edad, viuda, vecina de Arbucias, calle Castell, número 8, para la declaración de fallecimiento de don José Auledas Garriga, nacido el día 3 de diciembre de 1909, natural de Osor, hijo de Juan y de Angela, de estado civil casado con doña Carmen Campeny Obiols, y vecino de Arbucias; en el que, por providencia de esta fecha, se ha acordado hacer pública la existencia de dicho expediente para general conocimiento, según previene el

artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y disposiciones de aplicación.

Dado en Santa Coloma de Farnés a 31 de julio de 1979.—El Juez de Primera Instancia, J. Enrique de Motta.—El Secretario.—8.345-C. 1.ª 8-11-1979

Don José Enrique de Motta García España, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Santa Coloma de Farnés y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 80/79 se tramita expediente de jurisdicción voluntaria a instancias de doña Angela Moner Puigdemont, mayor de edad, viuda, vecina de Anglés, plaza Nacional, número 5, para la declaración de fallecimiento de don Joaquín Tarres Bosch, nacido el día 27 de febrero de 1900, natural de La Sella de Ter, hijo de Zenón y de Joaquina, de estado civil casado con doña Angela Moner Puigdemont, y vecino de Anglés; en el que, por providencia de esta fecha, se ha acordado hacer pública la existencia de dicho expediente para general conocimiento, según previene el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y disposiciones de aplicación.

Dado en Santa Coloma de Farnés a 5 de abril de 1979.—El Juez de Primera Instancia, José Enrique de Motta García España.—El Secretario.—8.348-C. 1.ª 8-11-1979

TORRELAVEGA

Don Miguel Hidalgo Abia, Juez de Primera Instancia de Torrelavega y partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente 311/79 sobre declaración de fallecimiento de José Valentín Gómez Revuelta, nacido en Campuzano, el 19 de marzo de 1903, hijo de Plácido y Manuela, casado con la promotora del expediente, Inés Rodríguez González, vecino de Sierrapando, desapareció en octubre de 1937 en Peñalasa, combatiendo con Ejército republicano, frente de Asturias, sin volver a tener noticias del mismo.

Lo que se hace público a efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Torrelavega a 10 de septiembre de 1979.—El Juez, Miguel Hidalgo Abia.—El Secretario, Gonzalo Muñoz Ispaña.—3.458-D. y 2.ª 8-11-1979

JUZGADOS DE DISTRITO

OCAÑA

Por la presente se cita a los perjudicados Petra Checa Espín, mayor de edad, casada, que tuvo su domicilio en Santurce (Vizcaya), calle Calvo Sotelo, número 62, primero, y a Juan Carlos Barroso Checa, menor de edad, hijo de la anterior y con igual domicilio, y al denunciado Carlos Barroso Talavera, mayor de edad, casado con Petra Checa Espín, y que tuvo su domicilio en Santurce y en Palma de Mallorca, y todos ellos en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el día 28 de noviembre próximo y hora de las once cuarenta de su mañana comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado de distrito de Ocaña,

sito en Plaza Mayor, número 1, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas que se tramita con el número 185/79, por imprudencia en la circulación de vehículos de motor, apercibiéndoles que deberán comparecer con los medios de prueba que tengan o de que intenten valerse, y que si no lo verifican ni alegan justa causa para dejar de hacerlo les pararán los perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a expresados perjudicados y denunciado, expido la presente, que firmo en Ocaña a 26 de octubre de 1979.—El Secretario.—Visto bueno, el Juez de distrito. —14.851-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala. se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Por el presente se cita, llama y emplaza al autor o autores que sobre las veintitrés horas del día 27 del mes de septiembre de 1979 colocaron un artefacto explosivo en una de las ventanas de la casa-cuartel de la Guardia Civil de El Cabañal (Valencia); procesados en causa número 119 de 1979; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado Militar Permanente número 1 de Valencia.—(2.897.)

LOPEZ TOLEDO, Pedro; hijo de Jacinta y de Eugenia, natural de Santa Lucía (Las Palmas), soltero, técnico en electrónica, de veintidós años, con documento nacional de identidad número 42.781.243, estatura 1,84 metros, 74 kilos de peso, actualmente al parecer en Venezuela; su-

jeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 1.121 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Las Palmas de Gran Canaria ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(2.895.)

PULIDO GUEDES, Juan; hijo de José y de Carmen, natural y vecino de Las Palmas de Gran Canaria, soltero, de veintidós años, camarero; procesado en causa número 124 de 1979 por deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Militar Eventual número 1 de Las Palmas de Gran Canaria.—(2.896.)

GARCIA MARTINEZ, Víctor; hijo de Victoriano y de Nieves, natural de Llana (Oviedo), de veintidós años, estatura 1,72 metros, domiciliado últimamente en Bruselas (Bélgica); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 771 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Oviedo ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(2.893.)

PIÑUEL AMOROSO, Juan; hijo de Juan y de Dorina; natural de Buenos Aires (Argentina), nacido el 11 de septiembre de 1957, domiciliado últimamente en avenida Alfonso XIII, 150, cuarto B, Madrid; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 112 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Madrid ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(2.891.)

JIMENEZ JIMENEZ, Ricardo; hijo de Jesús y de Pilar, natural de Castellón de la Plana, domiciliado en el Grupo San Agustín, calle San Juan, 44, Castellón de la Plana, casado, jornalero, de veintidós años, estatura 1,68 metros, gitano, ojos castaños, cabellos negros, cejas al pelo, nariz regular, boca normal, barba poco poblada; procesado en causa número 374 de 1979 por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de la Unidad de Equitación y Remonta, en Madrid.—(2.890.)

JIMENEZ JIMENEZ, Ricardo; hijo de Jesús y de Pilar, natural de Castellón de la Plana, domiciliado en el Grupo San Agustín, calle San Juan, 44, Castellón de la Plana, casado, jornalero, de veintidós años, estatura 1,68 metros, gitano, ojos castaños, cabello negro, cejas al pelo, nariz regular, boca normal, barba poco poblada; procesado en causa número 124 de 1979 por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de la Unidad de Equitación y Remonta, en Madrid.—(2.889.)

RUBIO HARO, José; hijo de Antonio y de Emilia, natural de Pinarejo (Cuenca), soltero, ebanista, de veintidós años, domiciliado últimamente en Torrente (Valencia), calle San Francisco, 5, primero; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 151 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Cuenca ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(2.888.)

OCAÑA GONZALEZ, Juan J.; hijo de José y de Carmen, natural y vecino de Sevilla, calle Galicia, 46, de veinte años de edad, soltero, fontanero, con documento nacional de identidad número 28.683.037; procesado en causa número 115 de 1979 por deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Centro de Formación de Especialistas y Cuartel de Instrucción de Marinería de la Zona Marítima del Estrecho, en San Fernando.—(2.887.)

RAMOS GARCIA, Angel; hijo de José y de Maria, natural de Alcañices (Zamora), vecindado en calle Carmen, 2, de Villaviciosa (Oviedo), soltero, encuadrador, de veintidós años, con documento nacional de identidad número 11.893.523, estatura 1,78 metros, pelo castaño, cejas negras, ojos pardos, nariz aguileña, barba poblada, boca mediana, color sano; procesado en causa sin número por deserción y fraude; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión, en Ceuta.—(2.886.)

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

Resolución de la Subsecretaría por la que se anuncia concurso-subasta de obras en los Centros Penitenciarios de Almería y Oviedo.

En cumplimiento de lo acordado por Orden ministerial de este Departamento de 2 de noviembre de 1978, esta Subsecretaría ha tenido a bien disponer se convoque concurso-subasta para la adjudicación de las obras siguientes:

Obra: Departamento de menores y otras obras urgentes en el Centro Penitenciario de Almería. Presupuesto de contrata límite: 28.636.578. Fianza provisional: 572.732.

Obra: Reparación y obras varias en el Centro Penitenciario de Detención de Oviedo. Presupuesto de contrata límite: 67.099.982. Fianza provisional: 1.341.984.

Los planos, presupuestos, pliegos de condiciones y demás documentos que integran los proyectos estarán de manifiesto hasta las doce horas del día en que

termine el plazo para la presentación de las proposiciones, todos los días laborales desde las diez de la mañana hasta las dos de la tarde, en el Servicio de Obras y Patrimonio, Sección de Obras del Ministerio de Justicia.

Las proposiciones se presentarán durante los veinte días hábiles siguientes a aquel en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y hasta las doce horas del último día del plazo en la citada Sección.

El acto público de la adjudicación provisional tendrá lugar a las doce horas del tercer día hábil al que termine el plazo para la presentación de las proposiciones.

Se presentarán por los licitadores tres sobre señalados con las letras «A», «B» y «C», en cada uno de los cuales figurará el nombre del proponente y el título de la obra.

Sobre «A»: Referencias técnicas.—Se presentará cerrado y contendrá: Memoria, a ser posible ilustrada, expresiva de sus referencias técnicas y organización,

con indicación de la maquinaria, personal técnico y obras proyectadas y en ejecución por el licitador, idénticas y similares a las que son objeto de este concurso-subasta.

Relación de la maquinaria, medios auxiliares, etc., que el licitador se compromete a utilizar en las obras, detallando, por separado, los que posea en propiedad, en arrendamiento o que prevea adquirir o alquilar.

Sobre «B»: «Documentación administrativa.»—Se presentará abierto y contendrá la documentación siguiente:

Si el licitador es persona jurídica o Sociedad, copia autorizada o testimonio notarial de la escritura de constitución y modificación, en su caso, debidamente inscrita en el Registro Mercantil y documentación bastante en derecho que justifique el que la persona que firma la proposición ostenta en ese momento cargo que, con arreglo a los Estatutos, le confiere la representación de la Sociedad a tales efectos.